

REFLEJOS DE LOS DOS LUISES EN EL PERÚ

Guillermo Lohmann Villena

Quienquiera haya sido lector de "Azorín" ya habrá adivinado que el tema que abordarán estas páginas no puede connotar sino a la pareja de los dos tocayos del Siglo de Oro —el agustino Fray Luis de León y el dominico Fray Luis de Granada— que dieron título a uno de los libros del eximio escritor español¹. Dar noticia del incidente inquisitorial ocurrido en el Cuzco por la existencia de una copia de la versión del *Cantar de los Cantares* del autor de "La vida retirada" y revelar una edición limeña del Libro de la Oración y Meditación del granadino acreditarán la resonancia de los escritos de ambos en el ámbito del temprano Virreinato peruano.

I

Sabido es que uno de los capítulos más sombríos de la existencia del maestro salmantino es el vértice de pasión y de rencores en que se vio envuelto por la divulgación clave de su versión directa del hebreo con su explosión en romance (ca. 1561-1562) del mencionado libro de las Sagradas Escrituras.

¹ Los dos Luises y otros ensayos (1ª edición: Madrid, 1920).

También es de sobra trillado que hubo de sufrir de resultas de ello una rigurosa carcerería en Valladolid (1572-1576) y padecer el tremendo proceso inquisitorial que se le siguió desde diciembre de 1571.

Para nadie es un secreto cómo una de las copias del manuscrito original de Fray Luis de León, que tenía por destinatario personal una monja del convento de Santi Spiritus de Salamanca, a cuya solicitud se había acometido la versión, mediante una copia furtivamente realizada a escondidas por un quinceañero estudiante encargado del arreglo de la celda del poeta, comenzó a circular de mano en mano y suscitó el turbión que se abatió sobre el agustino².

Una de esas copias debió de llegar a poder de un hermano de hábito, Fray Luis Alvarez de Toledo, cuyos apellidos pregonan su parentesco con los condes de Oropesa, y por tanto con el que fuera virrey del Perú, Francisco de Toledo.

Alvarez de Toledo había nacido hacia 1530 en Valderas (León). Fue subprior del convento de su Orden en Toledo y se granjeó fama de gran predicador. Acercándose a los cuarenta años de su edad, al Provincial agustino de Castilla le extendió carta-patente como primer Visitador de la Provincia agustina del Perú. En Sevilla se incorporó al grupo de religiosos que encabezaba Fray Diego Gutiérrez, a los que se concedió licencia para viajar a las Indias en febrero de 1569³. En esa misma oportunidad se embarcó otra expedición, ésta de dominicos, cuyo principal era Fray García de Toledo, igualmente deudo del mencionado mandatario del Perú⁴.

² La versión latina vería luz sólo en Salamanca, en 1582, en cuya portada campeaba el emblema "Ab ipso ferro" que tanto escandalizó entonces (Pinta Llorente, *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia* (Madrid, 1958), II, pág. 187). La primera edición en castellano tardaría todavía más, pues hubo de esperar hasta 1798, en que apareció en Salamanca.

³ *Catálogo de Pasajeros a Indias* (Madrid, 1980), V, 1º, núm. 2100.

⁴ Id. *ibid.*, núms. 1898 y 2109.

Con el propósito de mantener su libertad de acción, el P. Álvarez de Toledo “no quiso manifestar su comisión hasta llegar a la Provincia” que sería objeto de su inspección⁵.

Llegó a Lima en diciembre de aquel año. Reconocido en su investidura, dio comienzo a la investigación que se le había encomendado, en compañía de un adjunto y un lego⁶. No tardó en hallar resistencias, entre ellas la del Provincial, Fray Luis López de Solís, catedrático de Teología en la Universidad de San Marcos, futuro obispo de Quito y preconizado años después arzobispo de los Charcas.

El Prelado, ya en carta de 15 de abril de 1572 —escrito que a todas luces tiene nombre propio— denunciaba la gestión de Visitadores como “muy perjudicial”, pues todo su cometido se limitaba a practicar “una vuelta” y a dictar disposiciones mayormente irreflexivas, sin escuchar previamente a los Definidores y al propio Provincial. El informante añadía que en lo futuro los sucesores de Álvarez de Toledo debían ser acreditados por el General de la Orden y no solamente por el Provincial de Castilla. Por añadidura reclamaba que “... el que hubiere de venir a visitar fuese hombre antiguo en la Orden” y de autoridad. Remataba perentoriamente su exposición poniendo de manifiesto que la Orden en el Perú “... está muy buena ninguna necesidad tiene de Visitador si no es para alborotarla...”⁷.

En efecto: no tardaron las autoridades superiores en recoger velas y cuando en el curso de su recorrido el P. Álvarez de Toledo apenas había llegado a Trujillo, le llegó orden de suspender su misión y que junto con el P. Gabriel de Saona se encaminara a Quito, a fundar un convento en esa ciudad, al cual abrió sus puertas en 1573⁸.

⁵ Calancha, *Corónica Moralizada* (Barcelona, 1638), Lib. III, Capítulo XXVI.

⁶ Id. *ibid.*, Lib. III, Capítulo XXVI.

⁷ Lissón Chaves, *La Iglesia de España en el Perú* (Sevilla, 1944), II, pág. 594.

⁸ Calancha [5], Lib. II, Capítulo XXX, y Lib. III, Capítulos XXVI y XXIX;

En el Capítulo reunido en 1575 las candidaturas de las PP. Alonso Pacheco y Rodrigo de Loaysa —ambos limeños— para ocupar la dignidad de Provincial corrían parejas, pero el mismo P. López de Solís que tan duramente había criticado las funciones del P. Álvarez de Toledo como Visitador y que gosaba de gran predicamento, proclamó que “la voluntad de Dios” era que asumiese la suprema autoridad de la Provincia el último de los nombrados, que fue así elegido en 11 de junio.

Infelizmente, ejerció sus funciones sólo ocho meses. Al recorrer el ámbito de su procura, luego de una estancia en Trujillo, subió a Huamachuco y, al vadear un riachuelo de camino a Santiago de Chuco, la mula que montaba sufrió un espanto y lo arrojó por el lomo; al caer el desdichado dio con la cabeza en una piedra, y descalabrado se ahogó. Tiempo después se halló su cadáver, incorrupto, y se lo llevó a Trujillo, en donde se le sepultó en la capilla de los Ángeles de la recolección de San Agustín (iglesia hoy desaparecida)⁹.

Había compuesto un volumen de sermones para las dominicas del año litúrgico, así como para las festividades de la Virgen y conmemoración de los santos¹⁰.

El virrey Toledo, que acudía a visitarle en Lima a su celda, “estimó con suma veneración” sus acertados consejos.

Cuando se encontraba en Quito, el P. Álvarez de Toledo accedió a que su hermano de hábito, Fray Jerónimo Núñez, se hiciera con dos traslados de la copia del *Cantar de los Cantares* original de Fray Luis de León: uno de los cuales guardó consigo, y el segundo la alcanzó en Lima a un novicio en el convento agustino, el bachiller Vara, que posteriormente

Salinas y Córdoba, *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo: Pirú* (Lima, 1957), Disc. Quinto, Capítulo V, y Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú* (Burgos, 1959), II, pág. 30.

⁹ Calancha [5], Lib. III, Capítulo XXVIII.

¹⁰ Calancha [5], Lib. III, Capítulo XXVII.

partiría a España, en donde se matriculó en la Universidad de Alcalá.

El mencionado P. Núñez había nacido en Sevilla hacia 1547. El virrey Toledo —cuando aún no habían transcurrido dos meses del procedimiento inquisitorial en que estaba envuelto— por Provisión de 29 de octubre de 1575 le presentó para servir la doctrina de San Pedro de Trujillo de Matará (Cuzco), desalojando al secular que la ocupaba, “... de lo qual a avido y ay gran escándalo y murmuración...”, aunque el obispo Lartaún le habilitó para desempeñar el curato¹¹. Años más tarde, en el Capítulo Provincial celebrado en 1582, se le eligió Definidor¹².

A estar a los autos judiciales que se le siguieron en el Cuzco, en 10 de setiembre del referido año de 1575, oficiando de Notario Apostólico y del Santo Oficio el doctor Pedro González de Zárate¹³, el Comisario del mismo Tribunal en esa ciudad y canónigo en ella, doctor Pedro de Quiroga¹⁴, actuando

¹¹ Lissón Chaves [7], II, pág. 791, y pág. 2.

¹² Calancha [5], Lib. III, Capítulo XXXIX.

¹³ Natural de Álava. Fue el primer maestrescuela del Cabildo eclesiástico del Cuzco desde 1540 (Esquivel y Navia, *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cuzco* (Lima, 1980), I, págs. 113, 125 y 158); “docto y gran varón” (Calancha [5], Lib. IV, Capítulo XIII). En 1576 tomó posesión de la doctrina de Pucarani (Omasuyos).

¹⁴ Muy conocido por su tratado *Coloquios de la verdad*.

Era natural de Medina del Campo (Valladolid). Había estado en el Perú entre 1546 y 1547. Regresó como canónigo del Cuzco. Visitador eclesiástico en la comarca de Arequipa. Ducho en estos menesteres, le tocó intervenir en 1574 en el proceso incoado al doctor Agustín Valenciano de Quiñones, “dueño de la mejor biblioteca del Reyno”, inculpado de heterodoxia (Hampe Martínez, *Santo Oficio e Historia colonial (Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima)* (Lima, 1998), Capítulo 2, págs. 49-75).

En 1583 el virrey Enríquez mostró al Inquisidor Gutiérrez de Ulloa una comunicación del Corregidor del Cuzco Córdoba Messía, en que se quejaba de Quiroga por excederse de sus atribuciones. En efecto, una compañía teatral, con ánimo de ofrecer espectáculos en esa ciudad, solicitó licencia del Corregidor para actuar, pero Quiroga, alegando que le correspondía conocer previamente el texto de la pieza dramática, se adelantó a la

en virtud de comisión librada en Lima por los Inquisidores, se apersonó en el convento de los agustinos y en la celda que ocupaba el P. Núñez se incautó de “seis quadernos de cuarta de pliego, escritos de menor de los Cantares que llaman de Fray Luis de León, hechos por el maestro fray Luis de León, catedrático de Salamanca”.

Por lo visto, el azorado agustino no estaba enterado de los alcances del grave problema que entonces agitaba a los teólogos: la versión de las Sagradas Escrituras en lengua vulgar. Las severas normas no eran ignoradas por los Inquisidores de Lima, que debían de observar los catálogos vigentes, hasta que se prepararan nuevos¹⁵.

En defensa de sus intenciones, el P. Núñez explicó la procedencia de su texto, pero se le redarguyó que en el Tribunal de Lima se tenía conocimiento de que en verdad guardaba en el cartapacio ocho cuadernos en junto. Bajo juramento explicó que él únicamente tenía en su poder los repetidos seis cuadernos, y que debía de haber alguna confusión con el número de Capítulos del *Cantar* —en efecto, ocho— y que allí radicaría la equivocación.

Al ser preguntado si tenía conocimiento de que en otros lugares del Perú existieran otras personas retuviesen textos completos o parciales de los *Cantares*, manifestó que el único de quien sabía era de un hermano de hábito, Fray Pedro Clavijo, residente en el convento limeño. Este había extractado algunos pasajes, según lo comunicó al propio P. Núñez.

autoridad civil y reclamó que los actores representaran primero en su residencia (Archivo Histórico Nacional. Santiago de Chile. Fondo Inquisición. Cartas al Consejo General (1570-1594). Primero Quaderno).

La biografía por extenso del canónigo cuzqueño ha sido trazada por Daisy Rípodas Ardanaza, en el Estudio Preliminar a su edición de *Coloquios de la Verdad* (Valladolid, 1992), págs. 10-13.

¹⁵ Carta de 7 de octubre de 1570 del Inquisidor General al Tribunal del Santo Oficio de Lima (Archivo Nacional. Santiago de Chile. Fondo Inquisición. Vol. 486, fol. 7).

Para terminar la actuación, se le encargó al declarante guardar absoluto silencio sobre todo lo que le había ocurrido, bajo pena de ex-comunión¹⁶.

Del P. Clavijo lo que sabemos es que el médico licenciado Claros, que tenía conocimientos de quiromancia, leyéndole las líneas de la mano derecha le reveló que no hubiera querido interpretárselas porque por ellas se adivinaba que le esperaba un penoso accidente. En efecto, poco después tuvo que vérselas con el Santo Oficio¹⁷.

¿Llegaría alguna vez a oídos de Fray Luis de León la nueva del proceso inquisitorial promovido por la tenencia de un texto suyo del *Cantar de los Cantares* en poder de un profeso agustino en el legendario Perú? El remoto país antártico —adjetivo a la sazón en boga— no le sería extraño y hasta contaba en él con generosos corresponsales: en 16 de diciembre de 1587, hallándose en Madrid residente en el Colegio de San Felipe, confiere poder especial a Bernardino Frumentí, estante en Sevilla, para recabar en su nombre de Francisco de la Hoz 500 reales que le había traído del Perú¹⁸. En marzo del año siguiente evacuaría un dictamen en que se pronunciaba sobre la ilicitud de un proyecto de convenio entre la Corona y Pedro de Contreras por el que se acordaba la incorporación de las minas de Huancavelica al patrimonio real¹⁹. Finalmente en el mes de mayo de 1589 suscribía su Aprobación requerida para

¹⁶ No habiendo podido acceder en Lima a la transcripción textual del proceso seguido a Fray Luis de León, en la edición paleográfica anotada y crítica de Ángel Alcalá (Salamanca, 1991), LXX + 737 págs., se ha utilizado la versión de la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (Madrid, 1847), X, págs. 505-508.

¹⁷ Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima* (Santiago, 1956), I, pág. 180.

¹⁸ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Gabriel de Rojas, 1587, 2^a (1395), fol. 1098.

¹⁹ Cfr. Merino, *Obras del Maestro Fray Luis de León* (Madrid, 1816), VI, págs. 461-462, y *Obras completas castellanas* (BAC. Madrid, MCMXLIV), pág. 1399.

que la *Historia Natural y Moral de las Indias* pudiese pasar a las prensas; por cierto, en el Capítulo XV del Libro Primero su autor, el jesuita P. José de Acosta, citaba su comentario del Libro canónico de la Biblia de Abdías.

Más comprometida fue una frustrada intervención suya, siendo ya Provincial de Castilla, en las postrimerías de su vida.

Los agustinos en el Perú, deseosos de rendir culto al Cristo de Burgos, contrataron por intermedio del ya mencionado Fray Rodrigo de Loaysa con el escultor Jerónimo Corceto la hechura de una copia de la imagen de esa advocación venerada en el Convento de la Orden en la mencionada capital castellana. Los religiosos del mismo, celosos de guardar la exclusividad de esa advocación, había prohibido rigurosamente obtener reproducciones de ella, por lo que la tarea de Corceto se ejecutó a hurtadillas. Al momento de proceder a la exportación de ese duplicado, los chasqueados religiosos recurrieron al Provincial de Castilla, precisamente en aquellas circunstancias el propio Fray Luis de León, a fin de que en ejercicio de su autoridad impidiera llevar a buen término el traslado de la efigie hasta su lejano destino ultramarino.

El cronista Calancha, al dar cuenta del feliz éxito del designio de sus compañeros de hábito en el Perú²⁰, entre líneas deja entender que el tránsito de Fray Luis de León, ocurrido en Madrigal de las Altas Torres (Ávila) el 23 de agosto de 1591 —nueve días después de su exaltación al provincialato— allanó providencialmente el camino y eludidas las trabas, la iglesia de San Agustín de Lima pudo enriquecerse con la ansiada obra artística, hasta hoy objeto del culto de los fieles²¹.

²⁰ Calancha [5], Lib. Primero, Capítulo XXXXII.

²¹ Lohmann Villena, "El Cristo de Burgos", en *El Comercio*. Lima, 15 de setiembre de 1996, núm. 82144, pág. 2.

II

Un virrey tan alejado de exteriorizar sus preferencias espirituales, como lo fue don Francisco de Toledo, en un despacho del 30 de noviembre de 1573 reiteraba que se proscribiera la exportación a las Indias de "libros profanos y de mal exemplo", y en su lugar se envasen de preferencia aquellos edificantes y que "fuesen más útiles y los de fray Luis de Granada por la mucha devoción que tienen con ellos todo género de gente seglar y eclesiástica"²².

En verdad el *Libro de la Oración y Meditación*, que apareció por vez primera en Salamanca en 1554 fue en el Perú obra muy solicitada: es título que por lo general no falta en los inventarios de las bibliotecas de todo género de lectores, y los libreros limeños lo encargaban a porfía a sus proveedores en la Metrópoli. La demanda debió de alcanzar tal magnitud que justificaría una reimpresión por las prensas limeñas. La evidencia es inobjetable a la vista de dos instrumentos notariales, el segundo de ellos inédito hasta ahora y corroborante del que ya era conocido.

En 12 de octubre de 1607 Francisco del Canto, "ynpresor de libros", suscribía un contrato con el presbítero licenciado Manuel Correa. En dicho escrito Del Canto reconocía tener en su poder 500 "libros oratorios de fray luya de granada ynpresos en su ynprensa", comprometiéndose a "Enquadernar en tabla y bezerro todos dorados con sus manezuelas bien acabados por precio de a cinco rreales y medio cada vno", ofreciéndose a entregarlos satisfactoriamente para la Navidad siguiente; añadió: "... si algunos de los dhos, libros acabare llanos con florescillas de oro, no Escediendo de la quarta parte, se an de pagar a quatro rreales y m², y los dorados todos a cinco rreales y medio...". A cuenta y en parte de pago recibía 150 pesos de a ocho reales²³.

²² Levillier, *Gobernantes del Perú* (Madrid, 1924), V, pág. 284.

²³ Archivo General de la Nación. Juan Ramírez, 1600-1608 (1595), fol. 379v. Con leves errores de lectura lo reprodujo Carlos A. Romero, en el

En los anales de la tipografía limeña se encontrarán una y otra vez pruebas de la informalidad con que se manejaba Del Canto en los encargos que se le confiaban²⁴. El caso que nos ocupa constituye una muestra más de su negligencia. Vencida la fecha convenida para la entrega, el defraudado Correa se vio en el trance de recurrir a otro encuadernador, Cristóbal Bejarano, "librero", con el cual ajustó en 8 de enero de 1608 un nuevo arreglo, en parte para concluir el trabajo que Del Canto dejara pendiente.

En este segundo contrato se consigna que Bejarano había recibido de Correa 281 "cuerpos de libros en Papel que son del oratorio de fray luya de granada hecho en esta ciudad en la enprenta de franco, del canto ynpresor..." para devolverlos "enquadrados con manecillas en Tabla y cabritillas (*sic*) todos dorados quaxados y esmaltados..."; el costo de cada uno se estipuló en cinco reales y medio. Correa entregó en el acto un adelanto de 50 pesos.

En cuanto al cúmulo que dejara mediado Del Canto, que sumaba otros 149 ejemplares, de los cuales un centenar estaban disponibles para la venta, Bejarano asumió la responsabilidad de acabar 49 dorados y cuajados dentro del plazo de cuatro días, pena de 20 pesos de multa para aplicarlos en misas para las almas del Purgatorio; los 100 restantes estarían acabados para finales de febrero²⁵.

¿Quién fue el solícito Presbítero Manuel Correa, que se desvivía por poner al alcance de sus conciudadanos las catorce

artículo titulado "Edición limeña de un libro de Fray Luis de Granada sin ejemplar conocido", en *Revista de la Univerdad Católica del Perú* (Lima, 1940), VIII, núm. 4-5, págs. 195-199.

²⁴ En via de ejemplo: en 30 de agosto de 1610 prometía cancelar, en dos cuotas, una deuda contraída en 9 de mayo de 1606 (Archivo General de la Nación. Francisco Alonso de la Torre, 1609-1611 (188), fol. 153).

²⁵ Archivo General de la Nación. Francisco Hernández, 1606-1608 (819), fol. 9.

meditaciones encaminadas a despertar la piedad y consolidar el fervor religioso de los lectores?

Correa era oriundo de Oporto (Portugal). Debió de llegar al Perú hacia fines del siglo XVI, pues declara que desde 1601 había mantenido trato y correspondencia muy gruesa con su sobrino Fernando Lopes Correa, radicado en Potosí.

Aunque de suyo en razón de su ministerio sacerdotal no cabe pensar que personalmente manejó sus negocios, gracias a los cuales amasó una fortuna de magnitud increíble, es evidente que supo escoger administradores muy eficaces, uno de ellos su compadre Luis González Velázquez, activos colaboradores en sus empresas.

Se distinguió por sus munificas contribuciones filantrópicas: fundó en el convento de Santo Domingo una buena memoria para proporcionar anualmente una dote de 400 pesos cada una seis doncellas huérfanas que saldrían en procesión en la festividad de San Jacinto; a fuer de lusitano costeaba asimismo los cultos en honor de San Antonio de Padua; contribuyó con 6 000 pesos a la erección del convento de las carmelitas, y finalmente entregó una cuantiosa limosna (10 000 pesos) al orfanato de Nuestra Señora de Atoche (Mendiburu).

Vivía en una esquina frontera del convento de la Merced.

El ámbito de sus actividades comerciales se dilataba desde la Nueva España y Nicaragua y Panamá, pasando por Pisco, Arica y Potosí, hasta Chile. En vísperas de su fallecimiento arregló cuentas con su citado administrador, González Velázquez²⁶. El inventario de sus bienes incluye dos inmuebles en la calle (hoy) de Plumereros y otros dos frente a la Recoleta

²⁶ Archivo General de la Nación. Diego Sánchez Vadillo, 1623 (1752), fol. 929.

de Belén; un lujoso mobiliario, cuadros, tallas, platería, loza de la China, barras de plata, una vihuela de ébano de seis órdenes, dos guitarras, 484 libros pequeños, 194 medianos y 10 grandes, más 32 libros de horas. En su bodega guardaba, entre otras, seis botijas de vino de Castilla, y en el almacén se apilaban una infinidad de fardos con telas de las más variadas texturas y procedencias²⁷.

Formuló sus disposiciones de última voluntad en un extenso testamento de 19 folios y 114 cláusulas, protocolizado la víspera de su deceso, y en 9 de abril de 1623 suscribió un poder para testar al dominico Fray Pedro de Loaysa, con quien tenía comunicadas sus instrucciones. En calidad de albaceas designó al chantre doctor Juan de la Roca y a su leal González Velázquez. Entre los testigos instrumentales comparecen —el dominico Fray Gabriel de Zárate, Prior del convento del Rosario, y un compatriota, el cirujano Tomé Cuaresma (relajado por judaizante en el auto de fe de 1639).

Expiró el Miércoles Santo (12 de abril) de 1623. Con arreglo a lo que dejara ordenado, recibió sepultura en la iglesia de Santo Domingo²⁸.

²⁷ Archivo General de la Nación. Diego Sánchez Vadillo, 1623 (1755), fol. 3540-3574.

²⁸ Archivo Arzobispal de Lima. Testamentos. XVI: 10. Archivo General de la Nación. Diego Sánchez Vadillo, 1623 (1753), fol. 1407.